

Nº.	AYUDAS A LIBRERÍAS Y DISTRIBUIDORAS DE LIBROS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS. 1996 DISTRIBUIDORAS	Inversión subvencionable	Subvención concedida
D - 65	José Ramón Bosch Distribuciones, S.L.	1.602.600	554.980
D - 66	Carlos Domingo Cervilla Fernández Monte Alban Ediciones	213.793	74.037
D - 67	Les Punxes Distribuidora, S.L.	245.200	84.913
D - 68	Distribuidora Vallmar, S.A.	3.550.500	983.631
SUBTOTAL DISTRIBUIDORAS		294.113.470	51.499.693
TOTAL LIBRERÍAS Y DISTRIBUIDORAS		606.456.657	102.996.320

BANCO DE ESPAÑA

19950 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 30 de agosto de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,262	125,512
1 ECU	159,108	159,426
1 marco alemán	84,476	84,646
1 franco francés	24,687	24,737
1 libra esterlina	194,945	195,335
100 liras italianas	8,274	8,290
100 francos belgas y luxemburgueses	410,155	410,977
1 florín holandés	75,346	75,496
1 corona danesa	21,849	21,893
1 libra irlandesa	202,610	203,016
100 escudos portugueses	82,382	82,546
100 dracmas griegas	52,797	52,903
1 dólar canadiense	91,619	91,803
1 franco suizo	104,151	104,359
100 yenes japoneses	115,141	115,371
1 corona sueca	18,893	18,931
1 corona noruega	19,503	19,543
1 marco finlandés	27,873	27,929
1 chelín austríaco	12,005	12,029
1 dólar australiano	98,994	99,192
1 dólar neozelandés	86,555	86,729

Madrid, 30 de agosto de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

19951 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 18 de octubre de 1995 que publicaba el plan de estudios del título «Licenciado en Historia».

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 18 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 272, suplemento, de 14 de noviembre), por la que se publicaba el plan de estudios del título de «Licenciado en Historia», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 84, en la relación de las asignaturas optativas para primer ciclo, se suprimen: «Arqueometría», «Etnoarqueología» e «Historia Medieval de la España del Sur», y se incluyen: «Métodos, Ciencias y Técnicas Auxiliares», «Cultura Material en la Edad Media» y «Población y Sociedad en la España Contemporánea».

En el página 85:

La materia troncal de tercer curso «Paleografía y Diplomática» completa su denominación: «Paleografía, Diplomática. Epigrafía y Numismática».

En el párrafo: «De las asignaturas optativas que a continuación se relaciona el alumno deberá cursar el equivalente a cuarenta créditos en tercero y 30 créditos en cuarto curso»; los créditos que han de figurar son «38» y «28», respectivamente.

En la relación de asignaturas optativas para segundo ciclo, se suprimen: «Cultura Material en la Edad Media», «Historia Moderna e Informática» y «Población y Sociedad en la España Contemporánea», y se incluyen: «Prehistoria del Mediterráneo», «Historia Medieval de la España del Sur» e «Informática Aplicada a la Historia».

Córdoba, 8 de agosto de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.